

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

24**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 164 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 164 de 2009, en virtud de denuncia por doña Fátima Zahra Jafir, contra doña Naim Hemch, doña Laila Himchy y doña Mina Himchy, por una presunta falta de amenazas, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Naima Himchy y doña Laila Himchy Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/42.379/10)